

Séptimo.-La relación provisional de los Profesores seleccionados para cada tipo de cursos será hecha pública en la Dirección Provincial y se dispondrá de un plazo de siete días para reclamar ante la Comisión seleccionadora.

Octavo.-Una vez resueltas las reclamaciones se publicará la lista definitiva de admitidos, que será remitida a las Escuelas Oficiales de Idiomas correspondientes, y se enviará, junto con el acta de la Comisión de Selección, a la Subdirección General de Formación del Profesorado. Las Direcciones Provinciales se dirigirán a los interesados para comunicarle el lugar y la fecha en que comenzarán las actividades.

Noveno.-La evaluación de los Profesores quedará contemplada en el diseño propio de cada curso. En cualquier caso se tendrá en cuenta tanto la asimilación de los aspectos teóricos como la realización de los trabajos prácticos.

Décimo.-La Subdirección General de Formación del Profesorado expedirá el certificado correspondiente a los Profesores que hayan superado satisfactoriamente el curso.

Madrid, 20 de septiembre de 1989.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmos. Sres. Director general de Renovación Pedagógica, Directora general de Centros Escolares, Director general de Personal y Servicios y Directores/as provinciales.

ANEXO I

Lugar de realización	Idioma	Número de cursos
Albacete	Dos de Inglés	2
Oviedo y Gijón	Dos de Inglés y dos de Francés	4
Avila	Dos de Inglés	2
Badajoz	Dos de Inglés	2
Palma de Mallorca	Dos de Inglés	2
Burgos	Dos de Inglés	2
Cáceres y Plasencia	Dos de Inglés y dos de Francés	4
Cantabria	Dos de Inglés	2
Ciudad Real	Dos de Inglés	2
Cuenca	Dos de Inglés	2
Guadalajara	Dos de Inglés	2
Huesca	Dos de Inglés	2
León y Ponferrada	Dos de Inglés y dos de Francés	4
Logroño	Dos de Inglés	2
Madrid (Central, Carabanchel, San Blas y Valdezarza)	Cuatro de Inglés y cuatro de Francés	8
Murcia	Dos de Inglés	2
Palencia	Dos de Inglés	2
Salamanca	Dos de Inglés y dos de Francés	4
Segovia	Dos de Inglés	2
Soria	Una de Inglés y una de Francés	2
Teruel	Dos de Inglés	2
Toledo	Dos de Inglés	2
Valladolid	Dos de Inglés y dos de Francés	4
Zamora	Dos de Inglés	2
Zaragoza (Escuela I y II)	Dos de Inglés y dos de Francés	4
		68

ANEXO II

(Modelo de instancia para solicitar el curso)

El Profesor de Educación General Básica cuyos datos figuran a continuación:

- Datos personales.
 - Apellidos Nombre
 - Edad Número documento nacional de identidad
 - Domicilio particular Número
 - Teléfono Localidad
 - Código postal Provincia
- Datos profesionales.
 - Tipo de documento que acredita su especialización
 - Cuerpo de procedencia NRP
 - Centro de destino
 - Dirección del Centro
 - Teléfono Código postal
 - Localidad Provincia

3. Datos académicos.

- 3.1 Títulos que posee
- 3.2 Actividades de perfeccionamiento
- 3.3 Otros

Solicita a V. I. participar en el curso de a celebrar en

En a de de 1989.

ILMO. SR. DIRECTOR PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA DE

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

24726 RESOLUCION de 16 de octubre de 1989 por la que se corrigen errores de la de 20 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir los puestos de trabajo vacantes que se relacionan en el anexo II a esta Resolución.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 238, de fecha 4 de octubre de 1989, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 31235, Base primera, 3, de la convocatoria, donde dice: «Los funcionarios sólo podrán participar en el presente concurso si, al término de presentación de instancias...», debe decir: «Los funcionarios sólo podrán participar en el presente concurso si, al término del plazo de presentación de instancias...».

En la página 31236, anexo I, baremo de méritos, punto 2, párrafo segundo, donde dice: «Por ocupar o haber ocupado un puesto de trabajo adscrito a la Universidad de la de la vacante...», debe decir: «Por ocupar o haber ocupado un puesto de trabajo adscrito a la Unidad de la vacante...».

En la página 31239, anexo II, provincia: Barcelona, donde dice: «Código 080001038302. Localidad: Barcelona. Jefe Sucursal 38 tipo "C"», se anula por no existir vacante.

En la página 31241, anexo II, donde dice: «Provincia: Córdoba. Localidad: Córdoba. Jefe Sucursal 5 tipo "C"», se anula por no existir vacante.

En la página 31244, anexo II, provincia: Madrid, donde dice: «Código 280000833301. Localidad Madrid. Jefe Adjunto Sucursal 33 tipo "B"», se anula por no existir vacante.

En la página 31245, anexo II, provincia: Madrid, donde dice: «Código 280000177115. Localidad: Madrid. Jefe Autorizaciones», se anula por estar pendiente de reestructuración.

En la página 31250, anexo II, provincia: Valladolid, donde dice: «Código 378000700301. Localidad: Medina de Rioseco. Jefe Adjunto Oficina tipo "B"», se anula por no existir vacante.

En la página 31251, anexo II, provincia: Secretaría General de Correos y Telégrafos, donde dice: «Código: 530000300344. Localidad: Centro Directivo. Jefe Negociado de Talleres», se anula por estar pendiente de reestructuración.

El plazo de presentación de solicitudes de este concurso se amplía en quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de octubre de 1989.-El Director general, Juan José Meiro Marcos.

UNIVERSIDADES

24727 RESOLUCION de 28 de septiembre de 1989, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2. de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.- Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.- Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, I ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, I, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado primero del artículo 4.º de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieren la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria, o quienes la adquieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.- Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Santiago, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad de: Doctores, 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados, 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Diplomados, 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.- El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para su constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete.- En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.- Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Santiago, 28 de septiembre de 1989.- El Rector, Carlos Pajares Vales.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Número de plazas: Una. Plaza número 824/1989. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Agroforestal». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Agroforestal y Producción Vegetal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Electrotecnia. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

Número de plazas: Una. Plaza número 825/1989. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Teoría de la Literatura». Departamento al que está adscrita: Filología Española, Teoría de la Literatura y Lingüística General. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Teoría de la Literatura. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 826/1989. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Electrónica». Departamento al que está adscrita: Física de Partículas y Electrónica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Arquitectura de Ordenadores. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 827/1989. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Fisiología». Departamento al que está adscrita: Fisiología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Fisiología Animal. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 828/1989. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Psiquiatría». Departamento al que está adscrita: Psiquiatría, Radi. y Med. Física y Salud Pública. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Psicología Médica y Psiquiatría. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 829/1989. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Nutrición y Bromatología». Departamento al que está adscrita: Química Analítica, Nutrición y Bromatología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Higiene e Inspección de Alimentos. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 830/1989. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Enfermería». Departamento al que está adscrita: Enfermería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Materno Infantil. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Magfo. y Excmo. Sr.:

Convocada(s) a concurso de plaza(s)
de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	Plaza número <input type="text"/>
Area de conocimiento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Fecha de convocatoria («BOE» de	
Concurso: Méritos <input type="checkbox"/> Acceso <input type="checkbox"/>	

II. DATOS PERSONALES					
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento		Provincia de nacimiento	
Domicilio		Teléfono		Número DNI	
Municipio		Provincia		Código postal	
Caso de ser funcionario público de Carrera:					
Denominación del Cuerpo o plaza		Organismo		Fecha de ingreso	
Situación		N.º Registro Personal			
Activo <input type="checkbox"/> Excedente Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras					

III. DATOS ACADEMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
.....
.....
Docencia previa:	
.....	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
	Fecha	Número del recibo
Giro telegráfico
Giro postal
Pago en Habilitación

Documentación que se adjunta:
.....
.....
.....

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

BOE núm. 253

Sábado 21 octubre 1989

33171

ANEXO III

UNIVERSIDAD DE...

1. DATOS PERSONALES	
Número del DNI	Lugar y fecha de expedición
Apellidos y nombre	
Nacimiento: Provincia y localidad	Fecha
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono
Estado civil	
Facultad o Escuela actual	
Departamento o Unidad docente actual	
Categoría actual como Profesor contratado o interino	

2. TITULOS ACADEMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programa y puestos)

8. OTRAS PUBLICACIONES

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

6. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

7. PUBLICACIONES (artículos)			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

10. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

[Empty box for reporting funded research projects]

12. PATENTES

1.
2.
3.
4.
5.

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

[Empty box for reporting communications and presentations at congresses]

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

[Empty box for reporting courses and seminars given]

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional e internacional.

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

--

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

--

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

--

17. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

--

18. OTROS MERITOS

--